

ORDENANZA N° 4.120

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal el “I FORO DE CONSTRUCTORES DE LA SOCIEDAD”, organizado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a realizarse el día 29 de Septiembre en la Sociedad Sirio Libanesa.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Enrique ESCUDERO).-

g.d.